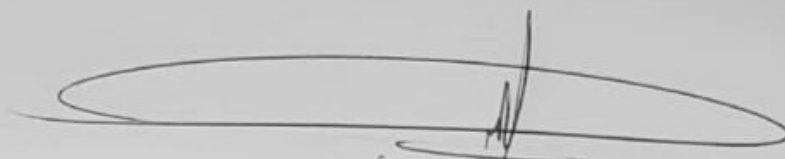


CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

Programa Promer 2

Se comunica que previo a la adjudicación y de acuerdo a lo solicitado por Fiscalía de Estado se deberá contar indefectiblemente con la inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires para verificar el Saldo de Capacidad Técnico Financiera.



Francisco José Pigretti
Director General de Administración
Dirección General de Cultura y Educación